

ORDENANZA MUNICIPAL 039/97

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de celebrarse en nuestra ciudad Capital el IX CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO, arribarán Mandatarios y Altos Dignatarios de Estado acompañados de Comitiva Oficial en representación de los países andinos.

Que, como acto condigno a tan honrosa visita, corresponde a nuestra ciudadanía expresar júbilo y conciencia cívica por este magno acontecimiento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º El embanderamiento de todos los edificios públicos y privados de la ciudad de Sucre, los días sábado 19, domingo 20, lunes 21, martes 22 y miércoles 23 de abril de 1997.

Art. 2º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete años.

Dr.	Carlos	Quintana	Campos
	Lic. Oscar Villa Trigo		
PRESIDENTE	a.i.	H.	CONCEJO
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL		MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE

Copia Stría. Gral. (5)
 Archivo
GVM/Aida A.